



**AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO
(Principado de Asturias)**

BANDO PODA DE CIERRES VEGETALES

Dña. Ana María Vigón Suárez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tapia de Casariego en ejercicio de las competencias que me atribuyen los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local

HAGO SABER:

Que de conformidad con el artículo 109.6.1.b) del Plan General de Ordenación de Tapia de Casariego, por el que se recoge que se permite el cerramiento vegetal de especies autóctonas, con la altura máxima de 1,50 metros, y según lo dispuesto en el Acuerdo de CUOTA de 30 de noviembre de 2012.

Se insta a todos los vecinos del concejo a que de manera rigurosa cumplan la normativa establecida, rebajando así, el cerramiento vegetal de especies hasta la altura máxima permitida.

Esta Alcaldía espera de todos los vecinos que comprendan la necesidad de adoptar dichas medidas y les agradece anticipadamente que colaboren en beneficio e interés del concejo. Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en Tapia de Casariego a 27 de septiembre de 2022.

LA ALCALDESA
Ana María Vigón Suárez
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

